

TRASLADO EN LISTA

ARTÍCULO 110 C.G.P.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES

PROCESO	EJECUTIVO SIBGULAR
RADICADO:	2020-00160-00
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO:	CARLOS JACINTO MORENO RIVERA
TRASLADO	De las excepciones propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada en el proceso referenciado con precedencia, se corre traslado a la parte demandante por el término de 10 días en acatamiento a lo establecido en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P.
TÉRMINO	DIEZ (10) DÍAS que corren desde el dos (2) de diciembre del 2020, inclusive, a las 8:00 a.m. hasta el día 16 de diciembre de 2020 a las 6:00 P.M.
NORMAS	Artículos 443 y 110 del C.G.P.
FIJACIÓN	Diciembre 1º de 2020, 8:00 A.M.

Firmado Por:

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c45e57cc48b75c87cf87b109d8839468ee73f248b4e9926df25372b2958b27c**

Documento generado en 30/11/2020 06:18:41 p.m.